

ACTA N° 260

En la Ciudad de Trelew, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil quince, siendo la hora 11:50 se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, convocada mediante Resolución N° 576/15, con el objeto de dar tratamiento al Orden del Día establecido.

Se inicia la sesión con la presencia en la sala de los Consejeros Julio Pastor, Virginia Echeverría, Damián Veloz, Carlos Domínguez, Celeste Ramírez, Esteban Rimoldi, Adriana Fantini, Silvia Rivero, Ana Kresteff, Daiana Aguirre, Maximiliano Sepúlveda y Walter Carrizo. Preside la reunión el Sr. Decano. Participa como invitada la Delegada Académica de Comodoro Rivadavia, Lic. Gladys Bongoni.

A continuación el Sr. Decano indica que pasará a dar tratamiento al Orden del Día.

2.- Excusaciones recibidas.

El Sr. Decano informa al cuerpo la recepción de las excusaciones de los siguientes consejeros: Luis Perea, Carlos Suárez, Federico Michi, Luis Torrijos, Fernando Laveglia, las que se justifican por unanimidad.

El Sr. Decano informa que el Consejero Díaz registra 3 (tres) inasistencias consecutivas sin justificar.

3.- Hora de Preferencia.(Archivo de voz del minuto 00:03:39,450 al 00:10:44,338)

A continuación el Sr. Decano brinda el espacio para la Hora de Preferencia.

Solicitan la palabra los consejeros Aguirre, Sepúlveda y Domínguez.

Las intervenciones de los mismos se registran en el archivo de audio.

4.- Consideración ACTAS 258 Y 259 .(Archivo de voz del minuto 00:10:49,547 al 00:11:44,594)

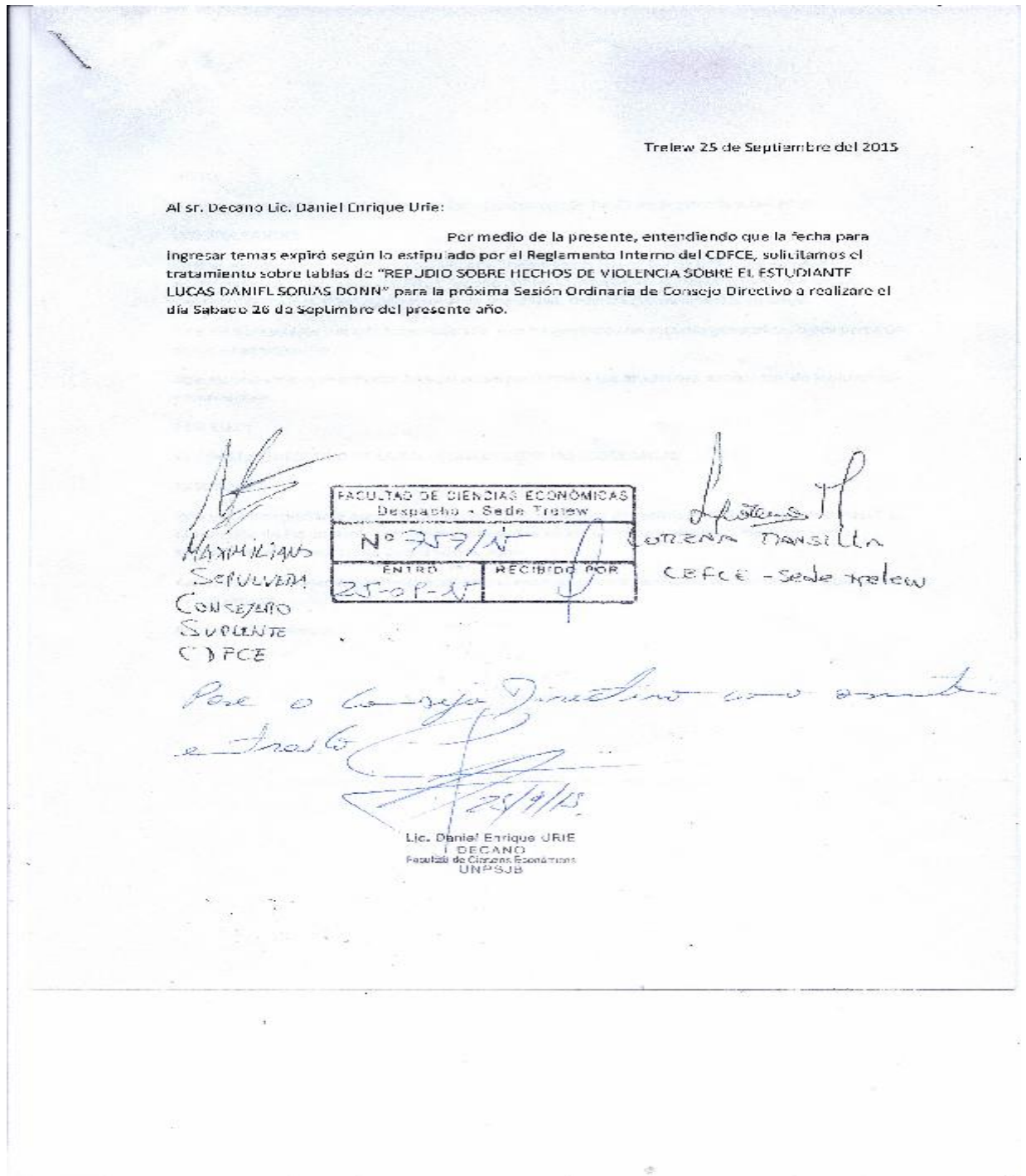
Se somete a consideración las Actas 258 y 259, las que son aprobadas por unanimidad.

A continuación el Sr. Decano solicita al cuerpo la designación de los consejeros para rubricar el Acta 260, correspondiente a la presente sesión.

El cuerpo decide que sean las consejeras Virginia Echeverría y Celeste Ramírez.

5.- Asuntos Entrados. (Archivo de voz del minuto 00:11:48,844 al 00:12:50,473)

El Sr. Decano da lectura a la siguiente Nota, aprobándose por unanimidad, su inclusión en el Orden del Día.



VISTO:

La nota presentada por el Centro de Estudiantes con fecha 25 de Septiembre del 2015

CONSIDERANDO:

Que el estudiante de nuestra Facultad sede Trelew Lucas Daniel Sorias Donn fue golpeado brutalmente la madrugada del 30 de Agosto del presente año, en las instalaciones del boliche bailable "Complejo Rexo" por personal de seguridad, dejando comprometida su salud.

Que los hechos han tomado trascendencia y se ha generado un repudio generalizado por parte de la sociedad argentina.

Que es necesario que el Poder Judicial actúe conforme a sus facultades, esclareciendo los hechos y responsables.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Repudiar el accionar del personal de seguridad del boliche bailable "Complejo Rexo" y la sumisión de los controles estatales pertinentes en los boliches bailables, ante la violencia ejercida al estudiante Lucas Daniel Sorias Donn.

Artículo 2°: Promover las políticas académicas necesarias para facilitar la reincorporación plena del estudiante afectado.

Artículo 3°: De forma.

6.- Modificación y/o confirmación del Orden del Día. (Archivo de voz del minuto 00:12:55,575 al 00:13:19,850)

Habiéndose aprobado la incorporación del Asunto Entrado como punto 18 del Orden del Día, se aprueba por unanimidad el siguiente temario, como Orden del Día:

1. Consejeros Presentes, apertura de la sesión.
2. Excusaciones recibidas.
3. Hora de preferencia.
4. Consideración Acta N° 258 y 259.-
5. Asuntos entrados.
6. Modificación y/o confirmación del Orden del Día.
7. Informe del Decano.
8. Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 540 y 544/15.-
9. Renuncias y licencias.
10. Designaciones:
 - a) Designaciones interinas, cambios de categoría y dedicaciones.
 - b) Designación de docente en el Marco del Régimen de Carrera Académica.

- c) Designación de colaboradora Académica en la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.
 - d) Designación de Coordinador Departamento Académico Contabilidad de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.
 - e) Sustanciación llamado a concurso cargo de Profesor Regular en la cátedra Práctica Profesional de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.
 - f) Propuesta designación de Secretario de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas.-
11. Proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra.
 12. Llamado a concurso público cerrado para la docente Lic. Julieta Felgueras, en el cargo de Ayudante de 1º de Sede Trelew.
 13. Llamado a concurso Regular cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple en Administración Financiera de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.
 14. Proyectos de Investigación.
 15. Posgrados.
 16. Habilitación dictado ciclo específico de la Tecnicatura en Administración Bancaria en la Delegación Académica Esquel.
 17. Presupuesto de la Facultad.
 18. Declaración de “Repudio sobre hechos de violencia sobre el estudiante Lucas Daniel Sorias Donn”.

7.- Informe del Decano. (Archivo de voz del minuto 00:13:22,421 al 00:18:48,721)

El Sr. Decano efectúa un breve informe, el que consta en el archivo de audio que forma parte de la presente.

8.- Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 540 y 544/15.- (Archivo de voz del minuto 00:18:51,914 al 00:23:57,978)

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, los cuales son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

La Resolución N° 540/15 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 540/15 DFCE se aprobó, ad-referéndum del Hº Consejo Directivo, las modificaciones a la Carrera de Posgrado **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL** que fuera aprobada por Resolución N° 130/98 CAFCE, el que queda redactado como figura en el Anexo a la Resolución.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 540/15 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

La Resolución N° 554/15 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 554/15 DFCE se aceptó, ad-referéndum del Hº Consejo Directivo, a partir del 01 de septiembre de 2015, la renuncia presentada por Cont. Sandra Verónica Vera, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, Regular, en la cátedra PROCESAMIENTO DE DATOS, de Sede Trelew

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 554/15 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

9.- Renuncias y licencias. (Archivo de voz del minuto 00:24:03,155 al 00:25:47,682)

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho emitido por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza en conjunto, el cual se aprueba por unanimidad.

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Enrique BABINO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota citada en el Visto, el Lic. Enrique Babino renuncia al cargo de Secretario de Posgrados de la Facultad Tiempo Completo, a partir del 01 de octubre de 2015.-

Que el Lic. Enrique Babino indica que motivos personales lo han llevado a tomar esta decisión.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR, a partir del 01 de octubre de 2015, la renuncia del Lic. Enrique BABINO como Secretario de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas, tiempo Completo.

ARTICULO 2°.- Restituir, a partir del 01 de octubre de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016, la dedicación Semiexclusiva en la asignatura Administración General de Sede Trelew.

ARTICULO 3°.- Agradecer al Lic. Enrique Babino la muy destacada actuación al frente de la Secretaría de Posgrados.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

10.- Designaciones:

10.a) Designaciones interinas, cambios de categoría y dedicaciones. (Archivo de voz del minuto 00:25:54,924 al 00:28:02, 321)

Se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual se aprueba por unanimidad.

“VISTO:

La Resolución N° 119/15 CDFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se modificó interinamente, desde el 01 de Septiembre de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016, las dedicaciones de los docentes de Sede Trelew y Delegación Académica Comodoro Rivadavia, que se detallan a continuación, indicándose asignatura, dedicación y situación de revista anterior, los que fueran designados por la Resolución N° 048/15 CDFCE:

<i>Apellido y Nombre</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Dedicación asignada</i>	<i>Dedicación anterior</i>	<i>Sede o Deleg.</i>
GUTIERREZ AZPARREN, Mariano Enrique	Marco Jurídico Ambiental	Simple	Ad-hon.	Trelew
DENADEI, Marcela Myriam	Administración Ambiental	Simple	Ad-hon.	Trelew
DELGADO, Mónica Alicia	Administración de Servicios	Simple	Ad-hon.	Trelew
USACH, Natalia	Planeamiento y Control del Estado	Simple	Compartida	Com. Riv.
MOLINA, Daniel Rubén	Administración de Servicios	Simple	Compartida	Com. Riv

Que al indicarse la fecha de finalización de las dedicaciones Simples, se incurrió en un error involuntario, dado que las rentas en las Tecnicaturas se efectúan por cinco meses, correspondiendo para los casos indicados en el considerando anterior, el 31 de enero de 2016.

Que resulta necesario salvar dicho error.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **RECTIFICAR**, la fecha de **finalización** de las **dedicaciones SIMPLES** de los docentes indicados en el Artículo 1° de la Resolución N° 119/15 CDFCE, **correspondiendo el 31 de Enero de 2016**, manteniendo desde el 1° al 29 de Febrero de 2016, la dedicación Ad-honorem.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

10.b) Designación de docente en el Marco del Régimen de Carrera Académica. (Archivo de voz del minuto 00:28:05,081 al 00:28:54,509)

Se procede a dar lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual se aprueba por unanimidad.

“VISTO:

El Art. 25° del Estatuto de la UNPSJB, la ORD. "CS" N° 145, y sus normas complementarias, la Disposición N° 001/13 CDFCE y la Resolución N° 546/15 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que en el Capítulo 3 de la ORD. CS. N° 145 se establecen pautas para el ingreso a la Carrera Académica.

Que de acuerdo a la Disposición N° 001/13 DFCE se aprobó la creación del Registro de inscripción al régimen de carrera académica

Que conforme la Resolución N° 546/15 DFCE se aceptó la adhesión al régimen de carrera académica de la docente allí consignada.

Que al momento de adherirse al régimen de carrera académica existen docentes cuya designación reviste con carácter de regular por concurso, designaciones interinas y docentes que en la actualidad se encuentran en forma interina por vencimiento de sus cargos regulares.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Designar, a partir del 1° de octubre de 2015, en el marco del Régimen de Carrera Académica, a la agente que se detalla a continuación, manteniendo el carácter de **REGULAR** oportunamente asignado hasta el momento de su respectivo vencimiento.

Docente	Actividad Curricular	Dedicaciones	Dedicación Integral	Categoría	Carácter
LOSANO, Piedad María	Microeconomía	Semiexclusiva	20 horas	Asociado	Regular

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese”

10.c) Designación de colaboradora Académica en la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

(Archivo de voz del minuto 00:28:59,202 al 00:29:47, 228)

Se procede a dar lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual se aprueba por unanimidad.

“VISTO:

La Nota CUDAP Nros. 6322/15 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 6322/15, la Delegada Académica de Comodoro Rivadavia, Lic. Gladys Susana Bogoni, solicitar la designación de Lic. Fabiana Andrea SANCHEZ, como Colaboradora Académica en la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que el Sr. Decano opina favorablemente.-

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Designar, a partir del 01 de Octubre de 2015 y hasta el 07 de Noviembre de 2017, a la Lic. Fabiana Andrea SANCHEZ como **COLABORADORA ACADEMICA** de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia de la Facultad de Ciencias Económicas, COMPARTIDA con su actual designación docente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.”

10.d) Designación de Coordinador Departamento Académico Contabilidad de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

(Archivo de voz del minuto 00:29:49,963 al 00:30:37,548)

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Resolución DFCE N° 542/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a inscripción de postulantes para cubrir el cargo de Coordinador de Departamento Académico Contabilidad, por el término de 2 (dos) años, en la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que del Acta de cierre de inscripción surge que la única postulante inscripta es la Cra. Cristina Raquel TROLA.

Acta N° 260 – Página 8 de 18

Que conforme lo establece el Artículo 5° de la Resolución N° 542/15 DFCE, en caso de presentarse un único postulante, se deja sin efecto el acto eleccionario, resultando electo dicho postulante de manera automática.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- **DESIGNAR**, a partir del 01 de Octubre de 2015 y por el término de 2 (dos) años, a la *Cra. Cristina Raquel TROLA* como **Coordinadora del Departamento Académico de Contabilidad** de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTICULO 2°.- Las actividades que demanden la designación del Artículo 1°, serán asignadas en el marco del Régimen de la Carrera Académica.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

10. e) **Sustanciación llamado a concurso cargo de Profesor Regular en la cátedra Práctica Profesional de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.** (Archivo de voz del minuto 00:30:42,143 al 00:33:50,455)

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

El Expte. FCE-SJB 0000084/2015 Concurso Profesor Regular Práctica Profesional – dedicación simple – Delegación Académica Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 090/13CDFCE se dispuso llamar a concurso para cubrir el cargo de Profesor Regular dedicación Simple en la asignatura Práctica Profesional de Delegación Académica de Comodoro Rivadavia.

Que el único postulante inscripto resultó el Cr. César Luis NESOSSI.

Que del acta de concurso labrada el 20 de Agosto de 2015 surge que el postulante no presenta antecedentes en investigación, así como tampoco posee publicaciones afines a la materia. En cuanto a cursos y seminarios el Jurado observa que las temáticas de la capacitación no tienen relación curricular suficiente con los contenidos previstos en la asignatura.

Que en la entrevista el Cr. Nesossi no se expresó sobre la metodología y planificación, repitiendo el programa existente con pequeñas modificaciones, circunstancia que no se observó en el cronograma de clases.

Que el Jurado recomienda al postulante una actualización continua sobre los temas a desarrollar en la currícula, como así también, la asistencia a eventos con directa relación con la asignatura concursada.

Que por lo expuesto el Jurado consideró por unanimidad que el postulante no logró reunir los requisitos para cubrir el cargo de profesor, entendiéndose que no se encuentra en condiciones de tener a su cargo el dictado de la asignatura. Sin embargo recomienda que continúe con sus tareas de Jefe de Trabajos Prácticos.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento efectuado.

Que de lo antes indicado la Comisión de Enseñanza entiende que debe declararse desierto el llamado a concurso para cubrir el cargo de Profesor.

POR ELLO
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL

Hº CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento formal del llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular con dedicación Simple, en el Marco del Contrato Programa en la Asignatura Práctica Profesional de Delegación Académica Comodoro Rivadavia y su sustanciación.

ARTICULO 2º.- Declarar desierto el concurso para el cargo de Profesor Regular, dedicación Simple, en la asignatura Práctica Profesional de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

10. f) Propuesta designación de Secretario de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas.- (Archivo de voz del minuto 00:33:55,673 al 00:35:04,108)

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Nota N° 046/15 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, el Sr. Decano propicia la designación del Lic. Facundo Ramiro BALL como Secretario de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 1º de Octubre de 2015 y hasta el 07 de Noviembre de 2017.

Que la misma obedece, a la renuncia presentada por el Lic. Enrique Babino en dicha Secretaría.

Que el Lic. Ball cuenta con antecedentes académicos y actitudinales que dan cuenta de su compromiso Institucional.

Que corresponde modificar a compartidas las actuales dedicaciones docentes en las asignaturas del Departamento Economía.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- **DESIGNAR**, a partir del 01 de Octubre de 2015 y hasta el 07 de Noviembre de 2017 al *Lic. Facundo Ramiro BALL* como **Secretario de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas**.

ARTICULO 2°.- El Secretario designado en el Artículo anterior, revistará a los efectos remunerativos como Secretario de Facultad con dedicación Completa.

ARTICULO 3°.- Modificar, a partir del 1° de Octubre y hasta el 29 de Febrero de 2016, las dedicaciones interinas de Simples a **Compartidas** como **Ayudante de 1°** en la asignatura ECONOMÍA I y como **Jefe de Trabajos Prácticos** en la asignatura MICROECONOMÍA SUPERIOR, ambas de Sede Trelew, del Lic. Facundo Ramiro BALL.

ARTICULO 4°.- La designación objeto de la presente carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 5°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.- “

11.- Proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra. (Archivo de voz del minuto 00:35:08,281 al 00:36:01,579)

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

Los proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra presentados para el ciclo lectivo 2015; y

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido proyecto de programa, bibliografía y normas de cátedra con régimen de promoción sin examen final de la asignatura Administración Ambiental de

Sede Trelew y el cronograma de actividades 2015 de la asignatura Contabilidad Pública de Delegación Académica Esquel.

Que las mismas cuentan con el aval de la Secretaría Académica.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- **Aprobar**, para el ciclo lectivo 2015, el programa, bibliografía, normas de cátedra y régimen de promoción sin examen final de la asignatura **ADMINISTRACION AMBIENTAL** de Sede Trelew, que figura como **ANEXO I** de la presente Resolución, integrando el Tribunal Examinador del régimen de promoción las docentes Dra. Patricia Kent, Dra. Nora Beatriz Trifaró y la Lic. Yanina F.L. Tocchetti.

ARTICULO 2°.- Aprobar, el cronograma de actividades de la asignatura **CONTABILIDAD PUBLICA** de Delegación Académica Esquel, que figura como **ANEXO II** de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

12.- Llamado a concurso público cerrado para la docente Lic. Julieta Felgueras, en el cargo de Ayudante de 1° de Sede Trelew. (Archivo de voz del minuto 00:36:04,616 al 00:37:40,873)

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Nota N° 219/15 SA.; la Disp. N° 005/10 CDFCE; la Ordenanza del C.S. No. 145; la Res. CS N° 077/12, la Disposición 001/13 CDFCE; la Disposición 001/13 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la Secretaría Académica solicita se llame a concurso público cerrado dentro del régimen normativo de Carrera Académica instaurado por Ordenanza del C.S. No. 145, a la Docente Auxiliar, Ayudante de Primera, Lic. Julieta Felgueras, de Sede Trelew.

Que la Docente Auxiliar, ingresó a la Carrera Académica mediante Resolución 016/14 CDFCE, en el marco del punto 9.1., capítulo 9 de las normas transitorias de la Ordenanza CS N° 145, en la actividad curricular Matemática de acuerdo a lo prescripto en el art. 3° de la Disposición N° 001/13 DFCE y hasta la sustanciación del presente llamado a concurso en la actividad curricular de Estadística.

Que la Docente Auxiliar, solicita promoción dentro de la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6 – De la Promoción dentro de la Carrera Académica – del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145.

Que, por consiguiente el llamado es cerrado y solo para la docente involucrada, con categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, con una carga horaria de 20 (veinte) horas, en la actividad curricular de Estadística.

Que el jurado que entenderá en el concurso, será designado por el Consejo Directivo de acuerdo al art. 8 Cap. III de la Disposición N° 005/10 CDFCE.

Que, en lo concerniente al llamado a concurso y a la inscripción, se aplicarán los artículos 1° a 7° del Anexo a la Disposición No. 005/10 CDFCE, con excepción de la publicidad.

Que, por ser el llamado cerrado, la notificación del mismo será exclusivamente a la docente apuntada en los considerandos de la presente resolución, indicándoles además día, lugar y hora de apertura y de cierre de inscripción, en las formas indicadas en el Art. 28° de dicha Disposición.

Que no son de aplicación los artículos 24° a 27° del Anexo a la Disposición No. 005/10 CDFCE, en tanto el plazo de designación, requisitos para mantener la designación, prórroga de la designación y el plazo para hacerse cargo y vencimiento de la designación, se aplicará lo que prescribe en los puntos 3.3 y 3.6 del Capítulo 3 y concordantes, del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145.-

Que el Jurado, en su actuación y Procedimiento (artículos 12° a 17° del Anexo a la Disposición No. 005/10 CDFCE), deberá tener en cuenta también lo indicado en los puntos 3.4 y 3.5 del Capítulo 3 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145, la Disposición 001/13 del CDFCE y la Disposición 001/13 del DFCE.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **Llamar a concurso público cerrado** dentro del marco de la promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145, a la Docente Auxiliar **Lic. Julieta FELGUERAS**, Sede Trelew, al cargo de Auxiliar Docente con categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, con una carga horaria de 20 (veinte) horas, en la actividad curricular **Estadística**, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución 016/14 CDFCE.

ARTICULO 2°.- El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Miembros titulares	Miembros Suplentes
Ríos Martha Alicia	Helt Dora Estela
Sendín María Elena	
González Fabiana Andrea	
Alumno: a confirmar por el Centro de Estudiantes	Alumno: a confirmar por el Centro de Estudiantes

ARTICULO 3°.- Encomendar a la Secretaría Académica que coordine con los integrantes del jurado, el diseño del proceso de evaluación. El mismo deberá ser notificado a la concursante.

ARTICULO 4°.- Se establecen las siguientes fechas de inicio y cierre de inscripción:

Fecha de inicio de inscripción: 5 de octubre de 2015

Fecha de cierre de inscripción: 15 de octubre de 2015

ARTICULO 5°: Regístrese, notifíquese a la Docente involucrada y cumplido, archívese.”

13.- Llamado a concurso Regular cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple en Administración Financiera de Delegación Académica Comodoro Rivadavia. (Archivo de voz del minuto 00:37:43,674 al 00:38:34,827)

Se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Nota N° 206/15 SA de la Secretaria Académica Lic. Yanina F.L.Tocchetti; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 206/15 SA, la Secretaria Académica, remite Nota de la Cra. Nora Cecilia Cabaleiro, solicitando se llame a concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple Regular en la asignatura Administración Financiera de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Secretaria Académica comparte las razones expuestas por la docente responsable, propiciando se autorice el llamado.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR a concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple Regular en la asignatura Administración Financiera de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, indicándose a continuación el Jurado Interviniente.

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
--------------------	--------------------

Cra. Nora Cecilia CABALEIRO	Prof. Juan Luis HERRERA
Prof. Alicia Liliana BALOCCHI	
Lic. Gladys Susana BOGONI	
Alumno Titular: a confirmar	Alumno Suplente: a confirmar

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

14.- Proyectos de Investigación. (Archivo de voz del minuto 00:38:39,334 al 00:39:32,365)

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

La Nota N° 73/15 SI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Secretaria de Investigación Lic. Adriana Sandra ALMEIRA, remite nota del Cr. Gabriel Gustavo Trucco como Director del Proyecto de Investigación titulado: “Propuesta de medición del recurso nieve desde la perspectiva de la Contabilidad Ambiental”, en la cual solicita la baja de dicho proyecto.

Que el Cr. Trucco indica que la Unidad Ejecutora inicial presentó serias dificultades de disponibilidad horaria para ofrecerle al desarrollo de la investigación el tiempo y la calidad de actividades que merece, indicando además que en ocasión de solicitar la suspensión, su esperanza se centraba en lograr rearmar la Unidad Ejecutora a través de la participación de investigadores de otras Universidades latinoamericanas con quienes está vinculado. Sin embargo, el tiempo pasó y poco a poco se desvaneció la posibilidad concreta de lograr tal objetivo.

Que el Cr. Trucco indica además que si bien cree firmemente en la posibilidad y utilidad de concretar la investigación planteada, debe admitir que tendrán que generar condiciones propicias para ello, por tal motivo, solicita se registre su baja.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- Proponer a la Secretaría de Ciencia y Técnica, dar de BAJA al Proyecto de Investigación titulado: “Propuesta de medición del recurso nieve desde la perspectiva de la Contabilidad Ambiental”, cuyo Director es el Cr. Gabriel Gustavo TRUCCO.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

“VISTO:

La Nota N° 72/15 SI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Secretaria de Investigación Lic. Adriana Sandra ALMEIRA, remite nota del Lic. Fernando Horacio Laveglia como Director del Proyecto de Investigación titulado: “Formulación de un Sistema Básico de Información Local”, en la cual solicita la baja de dicho proyecto.

Que el Lic. Laveglia argumenta que el problema fundamental radica en el volumen de trabajo que tiene el personal del Municipio como para dedicar un tiempo relativamente importante como apoyo externo a la ejecución del proyecto, lo cual ha sido una constante en todas las metas que se había planteado para el PI, lo que motivó a la suspensión del mismo.

Que en virtud de la imposibilidad de concluir con los procesos metodológicos señalados en el Proyecto es que se solicita la baja.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Proponer a la Secretaría de Ciencia y Técnica, dar de BAJA al Proyecto de Investigación titulado: “Formulación de un Sistema Básico de Información Local”, cuyo Director es el Lic. Fernando Horacio LAVEGLIA.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

15.- Posgrados. (Archivo de voz del minuto 00:39:40,463 al 00:40:31,105)

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Resolución N° 392/15 DFCE y el Acta del Comité Académico de la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se aprobó la realización del “Programa de Acompañamiento Trabajo Final de la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría”.

Que el Comité Académico del Posgrado “Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría” propone prorrogar las presentaciones de los Exámenes y/o trabajos finales de las asignaturas pendientes para la culminación de los estudios de posgrados a los alumnos de Sede Trelew y Delegación Académica Comodoro Rivadavia, hasta la fecha límite del 31 de diciembre de 2016.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- **ESTABLECER** el 31 de diciembre de 2016, como fecha límite para las presentaciones de los Exámenes y/o Trabajos Finales de las asignaturas pendientes para la culminación de los estudios de Posgrado “Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría” a los alumnos de Sede Trelew y Delegación Académica Comodoro Rivadavia de la Facultad de Ciencias Económicas.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

16.- Habilitación dictado ciclo específico de la Tecnicatura en Administración Bancaria en la Delegación Académica Esquel. (Archivo de voz del minuto 00:40:40,518 al 00:41:00,648)

Sin Despacho, queda en Comisión.

17.- Presupuesto de la Facultad.

Sin tema

18.- Declaración de "Repudio sobre hechos de violencia sobre el estudiante Lucas Daniel Sorias Donn". (Archivo de voz del minuto 00:41:04,526 al 00:48:41,663)

Antes de dar lectura al Despacho emitido por ambas Comisiones, el consejero Pastor solicita efectuar un cuarto intermedio de 5 minutos.

Se aprueba por unanimidad el cuarto intermedio.

Siendo las 12:30 se efectúa un cuarto intermedio.

Siendo las 12:40 se reanuda la sesión.

El Consejero Pastor da lectura al Despacho con las modificaciones planteadas en el cuarto intermedio.

**COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE
ENSEÑANZA**

“En atención al hecho ocurrido en la madrugada el 30 de Agosto del corriente año, que fuera de dominio público, en inmediaciones de las instalaciones del boliche bailable “Complejo Rexo”, en donde el estudiante de esta Facultad LUCAS DANIEL SORIAS DONN fue brutalmente golpeado dejando su salud en un estado comprometido, ante la supuesta ausencia de los controles pertinentes por parte del Estado.

El hecho ha tomado trascendencia y se ha generado un repudio generalizado por parte de toda la comunidad Argentina.

Por ello, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas UNPSJB DECLARA:

Repudiar el suceso de violencia acontecido como así también, propiciar se establezcan mecanismos sociales de prevención y control de la actividad nocturna de la provincia de Chubut y además exigir la celeridad de la actuación de la Justicia en el esclarecimiento del hecho y castigo a los responsables del suceso”.

Siendo las 13:55 se da por finalizada la sesión.